

Evaluación de la Gestión por Dependencias Oficina de Control
Interno al 31 de Diciembre de 2021

NEV GES ES IL 1800 11 04 2022

MEMORANDO

1800 – 202200003274

Medellín, 2022/04/22

PARA: PABLO ANDRES GARCES VASQUEZ
Contralor General de Medellín

DE: DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación de la Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno al 31 de diciembre de 2021.

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004, artículo 39, de los Decretos 1227 de 2005, artículo 52, Decreto 1083 de 2015 de la Presidencia de la República, la Circular 4 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Control Interno, realizó la Evaluación de la Gestión por Dependencias, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Para realizar la evaluación de la Gestión por Dependencias, se partió de las autoevaluaciones realizadas al plan de acción de cada dependencia y que fuera remitida por la Oficina Asesora de Planeación; para posteriormente verificar el cumplimiento de la ejecución de cada uno de los compromisos que conforman dicho plan y proceder a realizar la Evaluación de la Gestión por Dependencias conforme a la metodología, que para tal fin tiene definida la Oficina de Control Interno.

Resultados de la Evaluación de La Gestión Por Dependencias

A continuación, se presenta para cada dependencia el resultado de la autoevaluación al Plan de Acción realizado y el resultado de la Evaluación de la Gestión por Dependencias, con corte al 31 de diciembre de 2021, realizado por la Oficina de Control Interno y que fueran comunicados a cada una de las dependencias a través de Mercurio; veamos:

Código	Nombre de Dependencia	Autoevaluación	Evaluación de Gestión por Dependencias
1000	Despacho del Contralor	NA	NA
1100	Subcontraloría	100%	98,94%
1101	C.A.A.F. Municipio 1	100%	100%
1102	C.A.A.F. Municipio 2	100%	100%
1103	C.A.A.F. Municipio 3	100%	100%
1104	C.A.A.F. EPM 1 - Asuntos Administrativos	100%	100%
1105	C.A.A.F. EPM 2 - Energía	100%	100%
1106	C.A.A.F. EMP 3 - Aguas y Saneamiento Básico	100%	100%
1107	C.A.A.F. Telecomunicaciones	100%	100%
1108	C.A.A.F. EPM Filiales Energía	100%	99,46%
1109	C.A.A.F. EPM Filiales Aguas	100%	99%
1110	C.A.A.F. Servicios de Salud y Empresas Sociales del Estado	100%	99,83%
1111	C.A.A.F. Cultura y Recreación	100%	100%
1112	C.A.A.F. Movilidad y Servicios de Transporte Público	100%	100%
1113	C.A.A.F. Gobernabilidad y Organismos de Control	100%	100%
1114	C.A.A.F. Obras Civiles	100%	100%
1115	C.A.A.F. Educación	100%	98,83%
1116	C.A.A.F. Ambiental	100%	100%
1200	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	99,12%	95,36%
1300	Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana	96,16%	95,02%
1400	Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico	100%	100%
1500	Secretaría General de Organismos de Control	99,93%	99,70%

Código	Nombre de Dependencia	Autoevaluación	Evaluación de Gestión por Dependencias
1510	Dirección de Recursos Físicos y Financieros	97,83%	98,20%
1520	Dirección de Desarrollo Tecnológico	100%	99,75%
1600	Dirección de Talento Humano	99,83%	99,73%
1700	Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones	98,10%	97,86%
1800	Oficina de Control Interno	99,10%	99,05%
1900	Oficina Asesora de Jurídica	99,81%	99,54%
2000	Oficina Asesora de Planeación	100%	100%
2100	Oficina Asesora de Comunicaciones	100%	100%

Una vez finalizada la verificación de los compromisos se pudo evidenciar el cumplimiento de los mismos, y con el fin de continuar con el fortalecimiento de la gestión por dependencias para la vigencia 2022, se recomendó a nivel general lo siguiente:

- A partir de las autoevaluaciones que se realizan por las dependencias, se identifiquen y registren en el módulo de mejoramiento de Isolucion, acciones correctivas o de mejora, que permitan fortalecer la gestión de la dependencia.
- Dar continuidad a las acciones de monitoreo y seguimiento a los controles definidos para los riesgos del proceso de Control Fiscal, garantizando que se disponga de los soportes que permitan evidenciar su ejecución, conforme se tienen definidos en la matriz de riesgos.
- Fortalecer el registro oportuno de los formatos de liberación en el expediente Mercurio correspondiente, una vez se genera la salida del producto y dicho formato es diligenciado.
- Se recomienda fortalecer la aplicación de los controles establecidos en el procedimiento de auditoría frente a la verificación del archivo y custodia de la documentación asociada a los ejercicios de auditoría (Papeles de trabajo) en los expedientes Mercurio correspondientes.

A continuación, se detallan las recomendaciones específicas generadas para algunas de las dependencias, según la evaluación realizada:

1. C.A.A.F. Educación

- Los expedientes Mercurio 19603 y 19604 correspondientes a las Actuaciones Especiales PQRSD 388 y 161 no cuentan con la documentación correspondiente conforme a la matriz de indexación definida y el procedimiento correspondiente.
- La PQRSD 495 fue tramitada por fuera de los términos establecidos.

2. C.A.A.F. EPM Filiales Aguas

- Se recomienda verificar que la totalidad de la documentación asociada a los procedimientos de auditoría adelantados por la C.A.A.F durante la vigencia 2021, se encuentren disponibles en los expedientes Mercurio. Adicionalmente, se recomienda diligenciar y registrar el formato de liberación en el expediente Mercurio por salida o producto.

3. Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico

- Se recomienda coordinar con la Secretaría General, para establecer, conforme a las Tablas de Retención Documental, el archivo y custodia de la documentación asociada al cumplimiento de las actividades a cargo de la dependencia a través de expedientes Mercurio u otros sistemas de consulta y verificación disponible, esto es la documentación relacionada con la celebración de los Convenios que sean definidos para la vigencia y metas específicas como "Generar propuestas y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional". Frente a lo manifestado por la dependencia mediante radicado 202200002288 del 18/03/2022, es importante aclarar, si bien actualmente en la dependencia no se cuenta con un procedimiento definido (lo que se recomienda verificar y analizar con la Oficina Asesora de Planeación), desde esta dependencia se generan productos y salidas que a la vez generan tipos documentales, y si bien hay algunas actividades que dependen de las instrucciones recibidas por parte del Contralor (lo que representa una dificultad para su estandarización y documentación), estas actividades pueden agruparse por objeto o finalidad (las cuales han sido similares entre vigencias y que podrían agruparse bajo los siguientes enfoques o estrategias principales: Fortalecimiento de las relaciones con organismos nacionales e internacionales en temas institucionales y la generación de propuestas que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional) y constituirse como un conjunto de actividades que

implicarían la definición de condiciones generales de entrada y salida aplicables, y a su vez se constituirían como expedientes o tipos documentales que contengan, entre otros, las propuestas de mejora en diversos aspectos generadas desde la C.A. Apoyo Técnico durante una vigencia, los convenios celebrados, renovados, (actividades que en cada vigencia realiza la dependencia y que por lo tanto permite su estandarización), y otras acciones desarrolladas en torno al fortalecimiento de las relaciones con organismos externos en temas institucionales, y en ese orden de ideas, construir un procedimiento asociado a las actividades generales desempeñadas, con sus respectivas condiciones de entrada y salida, o en su defecto, política o manual de operaciones.

- Se recomienda revisar los compromisos acordados con la dependencia para la vigencia 2022, con el fin de que los mismos permitan, entre otras, garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico, conforme a la Resolución 150 de 25/02/2021. Frente a lo manifestado por la dependencia mediante radicado 202200002288 del 18/03/2022, es importante aclarar que funciones establecidas en la Resolución 150 de 2021 tales como "Orientar al Contralor en la formulación de políticas, planes, programas y estrategias para garantizar el ejercicio de la vigilancia del control fiscal en los términos que fija la ley, y para el adecuado manejo administrativo, presupuestal y de contratación la entidad", "Coordinar y revisar los informes, documentos y respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias - PQRSD que se emiten desde el Despacho del Contralor, a solicitud del Concejo Municipal, Congreso de la Republica, Congreso Nacional de Contralores, Comisión Nacional de Moralización, entre otras", "Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la gestión institucional", "Proponer y realizar estudios, investigaciones y análisis relacionados con la misión institucional y los propósitos y objetivos de la Entidad que le sean confiados por el Contralor", "Ejercer la supervisión de los contratos de adquisición de bienes y servicios que le sean delegadas, conforme a la norma vigente y al procedimiento y manual de contratación establecido en la Entidad", no se ven reflejadas en las metas del Plan de acción vigencia 2022, y por lo tanto no se observa una alineación entre la Resolución mencionada y el Plan de acción de la dependencia.
- Adicionalmente se recomienda analizar la definición de las actividades y metas del Plan de Acción 2022 de la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico en forma articulada con la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que:
- La meta "Generar propuestas y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional ", no está asociada a un número específico de propuestas o

recomendaciones a generar durante una vigencia y por consiguiente, no se especifican los temas sobre los cuales se van a orientar estas propuestas, y por lo tanto, no se tiene establecido un indicador que permita la medición cuantitativa de esta meta. Se recomienda especificar los temas sobre los cuales se deben enfocar las propuestas, partiendo de la autoevaluación y el seguimiento realizado por la dependencia (como primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (como segunda línea de defensa), así como las evaluaciones realizadas por la tercera línea de defensa, y la línea estratégica (alta dirección) a diciembre 31 de 2021, los cuales se constituyen como un insumo de entrada para la definición y priorización de metas y actividades para la vigencia 2022. Frente a este aspecto, está claro que posteriormente, las necesidades o recomendaciones de mejoramiento institucional definidas deben ser complementadas con las necesidades de mejora que se identifiquen durante la construcción del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

- La meta "Fortalecer las relaciones con organismos nacionales e internacionales en temas institucionales" cuyo indicador está definido como "Convenios o acuerdos presentados", no está asociada a un número específico de acuerdos o convenios presentados durante una vigencia, y por lo tanto, no se especifican los temas asociados a estos convenios o acuerdos que se buscan presentar (la identificación de estos temas surgen de las autoevaluaciones, evaluaciones, seguimientos, resultados de las vigencias anteriores y del Plan Estratégico vigente). Frente al término referido en el indicador "presentar", se recomienda especificar cuáles son los convenios o alianzas que provienen de anteriores vigencias y que por lo tanto se deben renovar y cuales son aquellos convenios o alianzas que se plantean establecer o generar durante una vigencia (convenios o alianzas nuevas). Por lo anterior, no se tiene establecido un indicador que permita medir cuantitativamente el desempeño o cumplimiento de esta meta.
- La meta "Asistir en representación del contralor a las reuniones y grupos de trabajo, así como a los actos de carácter oficial, según las instrucciones impartidas" es una gestión llevada a cabo en cumplimiento de las metas anteriores, y por lo tanto, la asistencia a las reuniones y grupos de trabajo, así como actos de carácter oficial no podría entenderse como una meta cuantificable. De persistir esta gestión como meta, se recomienda definir una línea base en función de la asistencia y acompañamiento de la dependencia en los diferentes Comité de acuerdo a un histórico por vigencias, a partir de la cual, el indicador asociado a dicha meta sea cuantificable (Metodología SMART).

4. Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

- En el seguimiento a los controles definidos para los riesgos del proceso de Control Fiscal, es importante garantizar que se disponga de los soportes que permitan evidenciar su ejecución, conforme se tienen definidos en la matriz de riesgos.
- Es importante fortalecer la realización de las liberaciones a los productos que se generan en la dependencia; especialmente, cuando se realizan ajustes a productos liberados previamente, ya que se les debe dar el tratamiento correspondiente como producto no conforme y realizar la liberación del ajuste. Se recomienda coordinar con la Oficina Asesora de Planeación esta actividad.
- Les reiteramos las recomendaciones registradas en la Evaluación Independiente Procedimiento de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, vigencia 2021 de la Oficina de Control Interno, entre otras "Recomendamos que se determinen y valoren las consecuencias de los riesgos a los que está expuesto el archivo de expedientes de los procesos de responsabilidad fiscal, cuyo estado es exclusivamente físico sin respaldo digital. Además, es importante definir y poner en práctica una estrategia para liberar carga operativa o inyectar recursos que permitan la digitalización de la información de los procesos."
- Se recomienda tener en cuenta los resultados de la última medición de los indicadores realizada por la AGR, con el fin de definir acciones a implementar que nos permitan mejorar el indicador.

5. Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana

- Se recomienda realizar la evaluación del desempeño a cada uno de los canales de atención a los ciudadanos (Presenciales, telefónicos y virtuales) y establecer acciones de mejoramiento significativas, de acuerdo con las estadísticas generadas (acción correctiva 385).
- Respecto a la medición de los niveles de satisfacción tanto para los eventos de promoción de la participación ciudadana como para el trámite de PQRS, se observa lo siguiente:
- Frente a la medición del nivel de satisfacción de la comunidad y grupos de interés respecto a los eventos de Promoción de la participación Ciudadana (Sensibilizaciones, talleres, reuniones, formación, capacitación con los líderes, veedurías, contralores escolares, entre otros), se observa en el informe de gestión institucional 2020-2021, publicado en la página web de la Entidad, los resultados

consolidados por evento de la aplicación de la encuesta de satisfacción, no obstante, no es claro cómo se obtuvo el promedio general de calificación para los eventos de participación ciudadana. Frente al ítem "Gestión que ha adelantado la Contraloría General de Medellín en el año 2021" evaluado por los grupos de interés con una calificación promedio de 3.85, y que conforme a lo indicado por la C.A. Participación Ciudadana, es necesario definir un plan de acción, se recomienda que dicho resultado sea socializado en el marco del Concejo de dirección con la alta dirección para la toma de decisiones. Para la vigencia 2021, no se observó la formulación y aplicación de preguntas para la caracterización de usuarios o grupos de valor e identificación de temas de interés asociados al control fiscal durante los eventos de participación ciudadana, los cuales se entienden como insumo de entrada para la formulación de los planes de auditoría fiscal (PVCFT) y formulación del Plan anual de eventos asociados a la participación ciudadana y el control social.

- Frente a la medición del nivel de satisfacción trámite de PQRSD no se observa documentación, publicación y custodia en los expedientes mercurio correspondiente, de la consolidación, tabulación, análisis, informe y socialización de los resultados ante la alta dirección. En el informe de gestión institucional 2020-2021, publicado en la página web de la Entidad no se evidencia reporte de los resultados obtenidos derivados de la aplicación de esta encuesta, siendo importante tener en cuenta que dichos resultados son entendidos como insumo de entrada para la planeación y formulación de planes institucionales, principalmente, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT, ya que permite identificar temas de ciudad de interés público relacionados con el objeto misional de la entidad, a través de la caracterización de usuarios, identificación y análisis del nivel de recurrencia de algunos temas en las PQRSD que ingresan a la entidad, entre otros. Adicionalmente, es importante mencionar que de acuerdo al informe de seguimiento Gestión PQRSD correspondiente al primer y segundo semestre de 2021, se identificaron debilidades en la aplicación de la encuesta, toda vez que no se observan niveles de respuesta por parte de los peticionarios que permitan pronunciarse respecto a la satisfacción del trámite y caracterización de usuarios. Por lo anterior se recomienda verificar los mecanismos actuales definidos para la aplicación de la encuesta, con el fin de incrementar los niveles de respuesta y que estos a su vez permitan generar los análisis correspondientes.
- En la página web de la Entidad se observa que el botón "Participa" no presenta información al seleccionar las opciones del menú desplegable. En la opción "Rendición de Cuentas" no se evidencia la publicación del informe de rendición de la cuenta social correspondiente a la vigencia 2021. Se recomienda, en

observancia a la Ley de Transparencia y el CONPES 3785 de 2013, y con el fin de fortalecer la identificación de las particularidades, necesidades y expectativas de los ciudadanos o usuarios y la estrategia de servicio al ciudadano (procesos y procedimientos, procesos de cualificación de servidores públicos, oferta de canales de atención y de información) garantizando el efectivo ejercicio de los derechos de los ciudadanos en su interacción con el Estado, en este caso, el control social sobre la gestión fiscal, se recomienda habilitar en la página web de la Entidad, botón "Participa", la opción de "participación para la identificación o diagnóstico de necesidades" a través de la vinculación de la ciudadanía con la recolección y análisis de información con el fin de que la entidad fortalezca su capacidad de caracterizar adecuadamente sus grupos de valor y se identifiquen las interacciones y problemáticas asociadas a dichos grupos de valor. Adicionalmente se recomienda publicar en dicho botón, la caracterización de usuarios y grupos de interés construida conforme a la Guía de Caracterización de usuarios del DNP.

- Respecto a la formulación de las metas del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de la cuenta, se observa la definición de 5 metas asociadas a la estrategia de rendición de la cuenta en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2022, no obstante, frente a las estrategias de Participación Ciudadana, específicamente para las metas asociadas a los eventos de promoción, talleres, sensibilización, veedurías, convenios, entre otros, definidas en el plan de acción de la C.A. Participación Ciudadana, se recomienda formular, establecer y documentar un cronograma anual de actividades de promoción, en el cual se evidencie la identificación de los usuarios o grupos de interés existentes asociados a las actividades de participación ciudadana que adelanta la Entidad (veedurías, líderes, representantes, contralores escolares, instituciones educativas, asociaciones comunales, mecanismos de control ciudadano, asociaciones internacionales, organizaciones locales e internacionales, entre otros), se definan y se programen las actividades en materia de participación ciudadana que serán realizadas y lideradas por la Entidad identificando el impacto que estas actividades generan sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados (definición de temáticas base o constantes entre vigencias, con lo que se pueda establecer un número de eventos o actividades a realizar durante el año y su impacto o peso sobre los objetivos estratégicos definidos), se identifiquen los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana, y establecer el calendario de programación de eventos o actividades de participación ciudadana durante la vigencia, aprobarlo y publicarlo.

6. Oficina Asesora Jurídica

- Se recomienda realizar control a los términos de respuesta de las PQRSD que la dependencia tenga asignada, durante los grupos primarios u otras mesas de trabajo que se realicen, con el fin de prevenir incumplimiento en dichos términos. En caso de que la respuesta a la PQRSD requiera de la intervención o revisión de otras dependencias o instancias, se recomienda coordinar con la C.A. de Participación Ciudadana y las demás dependencias, con el fin de controlar los tiempos para la preparación y revisión de las respuestas en el término establecido

7. Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones

- Se recomienda definir las acciones necesarias para asegurar que los resultados y documentos finales de análisis, estudios e investigaciones sean publicados a través de la página web de la entidad, link de acceso y transparencia de la información, Investigaciones, estudios y otras publicaciones.
- Se recomienda dar continuidad a las acciones adelantadas por la dependencia durante las vigencias 2019 y 2020 para la definición y registro del procedimiento de Gestión del conocimiento, inventario y mapa de conocimiento institucional (Áreas misional y administrativa), a través del Sistema Integral de Gestión Isolucion, como parte integral del modelo de gestión del conocimiento de la Contraloría General de Medellín, en el que se definan e identifiquen las actividades (las cuales deben contener las operaciones, los responsables, la periodicidad y la documentación asociada a la operación), los controles (los cuales deben contener el qué se controla y cómo se realiza el control, responsables del control, evidencia o registros, periodicidad, acciones a llevar a cabo en caso de desviaciones, entre otros), los indicadores y riesgos asociados del Procedimiento, teniendo en cuenta las estrategias definidas en el documento denominado "Procesos de Conocimiento" - Pilares del Proceso, publicado en la página Web de la entidad, en el cual se presentan dichas estrategias por fase de la Gestión del Conocimiento. Es importante identificar aquellas estrategias aplicables a implementar en la Entidad, definiendo cómo se llevará a cabo su implementación, lo que implica asociar a esas estrategias un responsable de su implementación, periodicidad, indicadores, riesgos, controles y por lo tanto, definir y establecer el Procedimiento mencionado anteriormente.

- Se recomienda fortalecer las actividades de control y verificación frente al archivo y registro de la información correspondiente a las actividades en los expedientes Mercurio correspondientes, conforme a lo establecido en la matriz de indexación y los procedimientos correspondientes.
- Se recomienda realizar revisión de la normativa aplicable al proceso de Gestión del Conocimiento con acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019, en lo relacionado al pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el pacto por una Gestión Pública Efectiva (verificar aspectos aplicables de la normativa a la entidad) y CONPES 2018 en lo relacionado con el CONPES 3928 de 2018 Política Nacional de Explotación de Datos (BIGDATA).
- Se recomienda que la Dirección Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones, finalice en un 100% y libere los informes de seguimiento a las Políticas Públicas priorizadas durante las vigencias 2020 y 2021, con el fin de que estos seguimientos se remitan como insumo de entrada para el proceso Misional, Procedimiento de Auditorías Fiscales, con el fin de fortalecer el "control fiscal Macro desde la evaluación y seguimiento de las Políticas Públicas y otros temas públicos de interés".
- Para la definición del PEI 2022-2026 y, frente a la meta del Plan de Acción 2022 "Evaluación integral de las políticas públicas u otros temas de interés, priorizados", cuyo indicador de cumplimiento corresponde a "Dos (2) temas de políticas públicas u otros temas de interés, evaluados" se recomienda establecer y mencionar en dicho indicador los temas priorizados producto del análisis de los resultados obtenidos durante las vigencias 2020 y 2021. Adicionalmente, es importante establecer en dicho indicador, el número total de políticas públicas a evaluar correspondientes a los dos temas priorizados, partiendo del universo de políticas o temas de interés público identificadas en el Municipio de Medellín (a la fecha este número corresponde a 80 políticas o temas), asegurando que las políticas a evaluar (o su alcance), no correspondan a las ya evaluadas durante las vigencias 2020 y 2021. Tanto la priorización de los temas, como las políticas públicas a evaluar, debe partir de un análisis de los resultados obtenidos durante la última vigencia, requisitos o temas de ciudad vigentes, los objetivos estratégicos que se definan en el PEI 2022-2026, entre otros.
- En el PEI 2020-2021 se observó ajuste de la meta asociada a "Realizar acciones para desarrollar los pilares de la gestión del conocimiento", efectuado durante el

segundo trimestre de 2021. Dicha meta se encontraba definida como "2020-2021: Dos acciones en cada vigencia por cada uno de los pilares" lo que implicaba la ejecución de 8 acciones (dos acciones por cada uno de los cuatro pilares durante cada vigencia), y fue modificada para la vigencia 2021 en su indicador a "Seminario – Taller sobre introducción a los proyectos de Gestión del Conocimiento". Por lo anterior se observa debilidades en la Planeación, ejecución, control y seguimiento a las metas definidas en el PEI asociadas a la Gestión del Conocimiento en la Entidad.

- En el Plan de acción de la vigencia 2022, se observó la meta "Evaluación integral de las políticas públicas u otros temas de interés, priorizados" cuyo indicador es "Dos (2) temas de políticas públicas u otros temas de interés, evaluados", frente a lo cual no se observa la definición de los dos temas priorizados, producto de un análisis de los resultados obtenidos en vigencias anteriores en lo relacionado a evaluación de políticas públicas, temas de ciudad identificados en los ejercicios de auditoría fiscal, PQRS, entre otros, y por lo tanto a efectos de la medición del cumplimiento de dicho indicador, no se define un número específico de políticas a evaluar correspondientes a estos dos temas. Adicionalmente, no se observa la definición de los temas de investigación a desarrollar durante la vigencia 2022, identificando su impacto o aplicación sobre los procesos institucionales. Estos temas de investigación pueden ser definidos a partir de los ejercicios de autoevaluación y seguimiento a los Planes Institucionales realizados a 31/12/2021, y pueden corresponder a temáticas asociadas al control fiscal identificadas por los servidores de la Entidad, temas críticos que presenten un nivel de impacto considerable sobre el cumplimiento del objeto misional de la Entidad, temas de ciudad vigentes o recurrentes asociados con el control fiscal, temas que den continuidad o complementen otros estudios o investigaciones ya realizadas, etc. Por lo anterior, se recomienda formular, documentar y publicar el Plan anual de Investigaciones 2022, sobre el cual se entiende, puede ser ajustado y complementado posteriormente, conforme a los temas que sean incluidos producto de la construcción del PEI 2022-2026.

Se recomienda formular y aplicar una metodología para la Evaluación del Impacto del Plan Institucional de Capacitación de cada vigencia sobre el desempeño institucional, principalmente el impacto sobre el desempeño de los procesos misionales.

Se recomienda adoptar e implementar la Guía de Gestión del Conocimiento formulada por el Departamental Administrativo de la Función Pública (DAFP).

8. Dirección de Desarrollo Tecnológico

- Frente a las actividades de gestión definidas en la herramienta de autodiagnóstico para la alineación de las acciones de la Entidad respecto a la Política y Estrategia de Gobierno Digital, se recomienda definir las estrategias de mejora a implementar frente a los aspectos que obtuvieron una calificación diferente al 100%, ya que conforme a las respuestas generadas durante la Evaluación del Desempeño del Sistema de Control Interno, a través del Formulario FURAG para la vigencia 2021, se observaron aspectos por mejorar o cuya implementación se encuentra en proceso, tales como la automatización y mejora de los procesos a partir de la aplicación de la metodología de arquitectura empresarial, definición y formulación de proyectos de TI, aplicación de procesos de analítica de datos sobre la información disponible y generada en la Entidad para la toma de decisiones y operación de los procesos, implementación IPV6 conforme a las disposiciones vigentes y sus actualizaciones, implementación y ejecución del MSPI conforme a lo establecido por el Ministerio de las TIC (<https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/>), gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información a partir de la actualización del inventario de activos de información, entre otros.

9. Oficina Asesora de Comunicaciones

- Se recomienda adelantar, complementar y finalizar las acciones necesarias con el fin dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Resolución 1519 de 2020, teniendo en cuenta que la Procuraduría General a través de la Circular 018 de 2021 informó respecto a la medición que se adelantará durante la vigencia 2022, por medio de la convocatoria y auditoría de los sujetos obligados focalizados.
- En caso de dar continuidad a los procesos de contratación relacionados con la formulación y ejecución del plan de medios de la Entidad, se recomienda formular y publicar el Plan de Medios para cada vigencia, con el fin de que se definan y se planteen los objetivos, las metas, las actividades, los indicadores de cumplimiento e impacto y su alineación con los objetivos estratégicos de la Entidad, que permitan su medición y evaluación en términos de impacto sobre la gestión institucional y el cumplimiento de su objeto misional.

- Frente a la meta "Mantener estrategia de redes sociales con información en tiempo real y campañas de posicionamiento.", cuyo indicador de cumplimiento es "Redes sociales actualizadas con información institucional o mensajes que generen posicionamiento", no se evidencia definición de la estrategia y mecanismos de seguimiento con los cuales se mida el posicionamiento de la entidad.

10. Oficina Asesora de Planeación

- Frente a la meta "Realizar actividades como segunda línea de defensa, que desarrollen la política del Sistema de Control Interno en la entidad (Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento..." se identificó enfoque de las actividades de asesoría en el tema de planes de mejoramiento institucional, brindadas por la segunda línea a la primera línea de defensa durante la vigencia 2021, hacia el manejo de la herramienta disponible (módulo de mejora de Isolucion), diligenciamiento de los campos del módulo y el monitoreo del estado de las acciones de mejora. Por lo anterior, se recomienda direccionar y fortalecer el enfoque hacia la mejora de los procesos institucionales en las actividades de asesoría a realizar durante la vigencia 2022.
- Para la construcción del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026, se recomienda establecer el peso diferencial de cada una de las metas y actividades formuladas en dicho Plan, de acuerdo al impacto que dichas metas generen sobre el desempeño de cada uno de los procesos institucionales (ver recomendación Proceso Gestión Estratégica, auditoría de certificación Icontec vigencia 2018). Lo anterior, con el fin de fortalecer los procesos de medición y evaluación de las metas y acciones del PEI formulado.
- Durante la presente evaluación, se observaron modificaciones a las metas o indicadores asociados a las acciones definidas en el PEI 2020-2021; una vez verificados los registros asociados a dichas modificaciones (actas, solicitud de ajustes y aprobación, entre otros), no se evidenció el análisis correspondiente del impacto generado sobre el cumplimiento de las estrategias y objetivos trazados, debido a las modificaciones aprobadas. Por lo anterior se recomienda fortalecer la definición de los indicadores asociados a las metas y acciones del PEI, teniendo en cuenta no sólo la definición de indicadores de gestión o cumplimiento, sino también la definición de indicadores que permitan medir el impacto generado debido al cumplimiento de dichas acciones (conforme fueron definidas desde su formulación), sobre el desempeño de los procesos institucionales y su aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados.

- Se recomienda definir las estrategias de mejora a implementar frente a los aspectos que conforme a las respuestas generadas durante la Evaluación del Desempeño del Sistema de Control Interno, a través del Formulario FURAG para la vigencia 2021, no se encuentran implementados en la Entidad o requieren de la definición de acciones para mejorar o finalizar su implementación, tales como la automatización y mejora de los procesos, aplicación de procesos de analítica de datos sobre la información disponible y generada en la Entidad para la toma de decisiones y operación de los procesos, definición de los niveles de aceptación del riesgo por procedimiento en la Política de Administración de Riesgos, medición y documentación de los beneficios generados a partir de las mejoras efectuadas a los procesos (Ingeniería de Procesos), entre otros.
- Frente a la definición de indicadores asociados a las metas del Plan Estratégico y Planes de Acción, se observa que no se tiene establecida una línea base a partir de la cual se calcule el porcentaje de incremento entre vigencias.

11. Secretaría General

- En cumplimiento de la meta asociada a la implementación del Teletrabajo en la Entidad se observó la Resolución 613 de 2021 "Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité de Teletrabajo", no obstante, no se evidencia actualización o ajuste de las Tablas de Retención Documental en la que se incluya como nuevo tipo documental las actas que se generen a partir de la celebración de las reuniones del Comité de Teletrabajo, conforme a la periodicidad establecida en la mencionada resolución, lo que ocasiona que el control y registro de dichas actas no se esté realizando a través de la creación y registro de los expedientes Mercurio correspondientes. Por lo anterior se recomienda a la Secretaría General, a la Oficina Asesora de Planeación y a la D.A. Talento Humano coordinar y llevar a cabo las actividades necesarias para la actualización de las TRD y la creación de los expedientes Mercurio correspondientes.
- Frente a la meta "Realizar mensualmente evaluación parcial de proveedores y definitiva al finalizar el contrato" que se encuentra en el Plan de acción para la vigencia 2022, y conforme al numeral 6.3.7 de la Guía de Revisión por la Dirección código G-GES-RD-001 versión 2, se recomienda a la Secretaría General incluir en el seguimiento periódico a la ejecución del Plan Anual de

Adquisiciones realizado y evidenciado a través de las actas del Comité de Adquisiciones, las evaluaciones parciales y definitivas que se realicen a los proveedores durante la vigencia, con el fin de que estas evaluaciones se consoliden como insumo previo para la construcción del Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia, y sus resultados sean tenidos en cuenta durante la oferta, selección y adjudicación de nuevos procesos contractuales.

- Se recomienda que a partir de las autoevaluaciones que se realizan por la dependencia se identifiquen y registren en el módulo de mejoramiento de Isolucion, acciones correctivas o de mejora, que permitan fortalecer la gestión de la dependencia.
- En el seguimiento a los controles definidos para los riesgos del proceso, es importante garantizar que se disponga de los soportes que permitan evidenciar su ejecución, conforme se tienen definidos en la matriz de riesgos.
- Es importante fortalecer la realización de las liberaciones a los productos que se generan en la dependencia; especialmente, cuando se realizan ajustes a productos liberados previamente, ya que se les debe dar el tratamiento correspondiente como producto no conforme y realizar la liberación del ajuste. Se recomienda coordinar con la Oficina Asesora de Planeación esta actividad.



DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Evaluación Definitiva Gestión por Dependencia 2021

Proyecto: Adriana C / Laura R
Aprobó: Diego E.
Transcribió: Luz A.